Hermanas Hospitalarias
PROVINCIA DE ESPAÑA



GUÍA DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN HACIA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RECURSOS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

25N

¿POR QUÉ?

¿POR QUÉ DEBEMOS REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS RECURSOS DE LA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL QUE ATIENDEN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE?

1 LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD SUFREN UNA MAYOR VIOLENCIA DE GÉNERO

"…No son pocos los estudios y declaraciones de instituciones prestigiosas que comienzan a reconocer que las mujeres y niñas con discapacidad están expuestas a una situación de especial vulnerabilidad ante la violencia y abuso perpetrados contra ellas. Incluso, parece haberse llegado al consenso de que dichos actos suelen producirse de maneras particulares, como consecuencia de la interacción de dos factores claves, el género y la discapacidad, que habitualmente no han sido considerados ni por las políticas en materia de violencia contra la mujer, ni tampoco por las dedicadas a las cuestiones de discapacidad…

*…La **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** reconoce en su Preámbulo (apartado, q) que las **mujeres y niñas suelen estar expuestas a un riesgo mayor**, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación y sufren diversas formas de discriminación. Asimismo, recoge **la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos y libertades** (Preámbulo, apartado, s). La Convención insta a los Estados a tomar medidas que potencien a la mujer (art. 6) y tenga en cuenta el interés de los menores (art. 7) ya que parte de la sujeción de mujeres y niñas con discapacidad a múltiples formas de discriminación….*

*… Dado que España ha ratificado este instrumento internacional, que ha pasado a formar parte del ordenamiento jurídico español, sería deseable avanzar en su correcta implementación, comenzando por **promover la formación de los profesionales** y del personal de los servicios de protección contra la violencia y el abuso sexual sobre las especificidades y necesidades concretas de las mujeres y niñas con discapacidad en este ámbito, prestando atención a su diversidad y heterogeneidad…*

…. Según el Informe del Parlamento Europeo sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea de 2004, casi el 80% de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de las mujeres de sufrir violencia sexual…" [1]

---

1. Peláez, A. "Mujer, Discapacidad y Violencia". Consejo General del Poder Judicial. Capítulo: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CON DISCAPACIDAD.

2 DENTRO DEL COLECTIVO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LAS MUJERES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE ES ESPECIALMENTE ALTA

Los datos obtenidos a través de la investigación "*Violencia en la pareja hacia mujeres con trastorno mental grave de Juan González Cases en 2011*" [2] son contundentes. A continuación se extrae un extracto de las conclusiones más significativas:

- *"Los datos obtenidos en violencia de pareja hacia mujeres con trastorno mental grave aportan una prevalencia del 30,3% en el último año y del 79,6% a lo largo de la vida"*
- *"Tanto en el maltrato sufrido a lo largo de la vida como en el último año el tipo de violencia más frecuente es la psicológica, seguido por la física y después la sexual"*
- *"…la discapacidad incrementaría la prevalencia de la violencia de pareja en aproximadamente 1,5 veces respecto a mujeres sin discapacidad. Si consideramos que según nuestro estudio en comparación con datos de población general la prevalencia se multiplicaría por 2-3 se podría hipotetizar que una parte importante de la mayor prevalencia del maltrato por parte de la pareja se debe al hecho de padecer una enfermedad mental grave"*
- *"… la presencia de un trastorno mental grave incrementa la prevalencia del maltrato físico y sexual respecto a otros diagnósticos psiquiátricos."*
- *"Un 41,9% de las no se consideran o autocalifican a sí mismas como mujeres maltratadas, pese a cumplir los criterios técnicos que determinan que lo son"*
- *…"La mitad de las mujeres con un trastorno mental grave que en algún momento de sus relaciones de pareja han sido víctimas de violencia han planteado su situación a alguna persona cercana o recurso"*
- *"…se observa una mayor detección de la violencia a lo largo de la vida desde los recursos de segundo nivel de atención, los servicios de salud mental de distrito, que los situados en tercer nivel: los centros de rehabilitación psicosocial. Podría deberse a que los profesionales de los servicios de salud mental mantienen un contacto con las pacientes desde hace más tiempo que los recursos específicos de rehabilitación, donde las mujeres acuden trascurridos unos ocho años desde su primer contactos con salud mental…"*

3 LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES CONSIDERADA POR LA OMS UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

Por **la extensión de este tipo de violencia, su frecuencia, su intensidad, su baja visibilidad y sus repercusiones sanitarias y sociales** (Organización Mundial de la Salud, 1996). Según la ONU la violencia contra las mujeres es **una violación de Derechos Humanos.**

4 LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECE

"*Medidas de sensibilización e intervención en el ámbito sanitario para optimizar la detección precoz y la atención física y psicológica de las víctimas, en coordinación con otras medidas de apoyo*".

Artículo 2: *j) Fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas. k) Garantizar el principio de transversalidad de las medidas, de manera que en su aplicación se tengan* ***en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género.***

2. https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/15082/Violencia_pareja_mujer_trastorno_mental_grave_Juan_C_Gonzalez_Cases_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¿QUÉ ES?

¿QUÉ ES UNA ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO AL 25 DE NOVIEMBRE?

El 25 de noviembre (a partir de ahora 25N) es el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**.

El origen del 25N se remonta a 1981, cuando el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe fijó este día para la concienciación y sensibilización acerca de la violencia contra las mujeres, en conmemoración de tres activistas dominicanas: Patricia, Minerva y María Teresa Mirabal (las hermanas Mirabal) que fueron brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960 bajo la dictadura de Rafael Trujillo Molina.

Más tarde, en 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró oficialmente esta fecha como el **Día Internacional contra la violencia de género**, y emitió por primera vez la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Según la misma, se entiende por **violencia contra las mujeres** *«todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en* ***la vida pública como en la vida privada».***

Las ***Acciones de Sensibilización*** en general tienen como objetivo fundamental aumentar el conocimiento y la información de la población sobre una problemática en particular, para promover la concienciación sobre ello. A continuación, desde la Comisión de Mujer y Género de la LHRP os queremos hacer llegar una propuesta de recomendaciones sobre acciones de sensibilización que podéis realizar en vuestros recursos en torno a esta fecha.

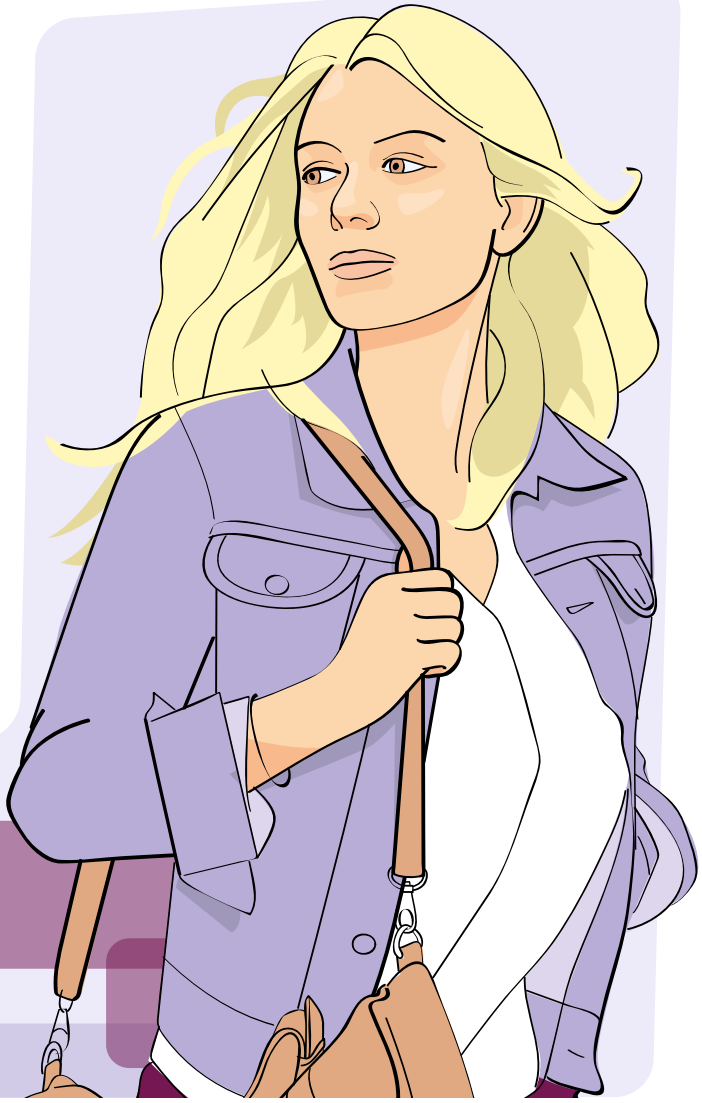

En el tema que nos ocupa, las acciones de sensibilización en torno a la Violencia de Género están orientadas a...

AUMENTAR EL CONOCIMIENTO
sobre qué es la violencia de género que sufren las mujeres en general, y las mujeres con trastorno mental grave en particular.

CONOCER CÓMO OPERA EL MALTRATO:
tipos de violencia, el ciclo del maltrato, consecuencias del maltrato, etc.

APORTAR INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS
sociales, administrativos, judiciales y legislativos existentes para la lucha contra la violencia de género (asociaciones de mujeres, el teléfono de atención a las víctimas, los puntos de violencia, los espacios de igualdad, etc.)

PROMOVER LA PREVENCIÓN Y/O DETECCIÓN
de la violencia de género de las mujeres con trastorno mental grave.



ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO AL 25N

En un tema tan complejo como la violencia de género, hemos valorado dividir las recomendaciones **en tres niveles de complejidad**, teniendo en cuenta para ello la propia trayectoria del centro en este tema, así como la profundidad de los contenidos sobre los que se quiera sensibilizar e informar en esta materia.

Los niveles van de menos a más, empezando por un nivel básico según el cual no es necesario un trabajo previo, ni un conocimiento muy amplio en cuestiones de violencia de género, y terminando por el nivel avanzado desde el que se articulan acciones que requieran un importante conocimiento sobre el tema y un mayor nivel de introspección y análisis de las violencias por parte del foro.

En términos generales, y aplicando la perspectiva de género, es deseable que en la medida de lo posible, **las mujeres del centro tengan un papel activo en la preparación de las acciones** (que participen de la organización de las mismas, que tomen voz para expresar los mensajes, etc.) **y/o que sean las destinatarias principales de las mismas**. Sin embargo, es muy importante promover la participación mixta en la actividad final de sensibilización por el 25N, **para que el mensaje, dado por las mujeres, llegue a todas y todos por igual.**

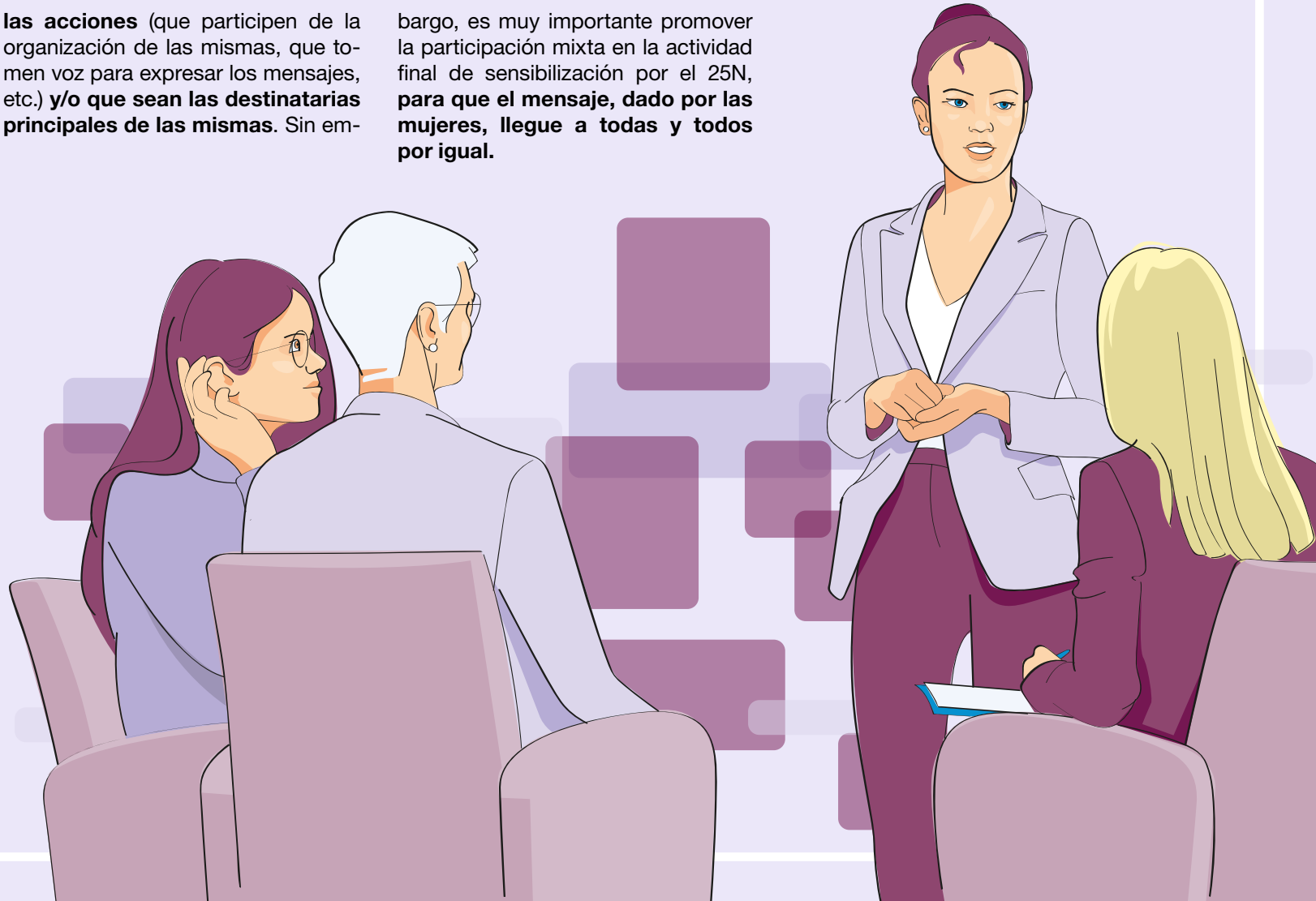

ACCIONES DE NIVEL BÁSICO

CUMPLEN ESTOS CRITERIOS

1. No haber realizado previamente en tu centro o no haber acudido a una actividad o charla relacionada con el 25N con anterioridad.
2. Que actualmente (o en los últimos 3 años) no haya funcionando un grupo de mujeres en tu centro.
3. Que en la plantilla profesional ninguna de las personas del centro tenga formación específica en perspectiva de género y/ violencia de género, o no se sienta capacitada/o para ello.

POSIBLES ACCIONES

- **Explicar** qué se conmemora el 25N.
- **Poner carteles** y visibilizar el día 25N en el centro.
- **Hacer alguna actividad manual**
  - Taller para realización de carteles o un mural comunitario con frases contra el maltrato.
  - Taller para realización de carteles o un mural comunitario con los nombres de las mujeres y menores asesinados en este año.
- **Dar a conocer los datos oficiales** de las mujeres y menores asesinados por violencia de género en el ámbito afectivo (pareja y expareja). Se pueden consultar en la web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género: *https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm*
- **Leer los nombres** de las mujeres y menores asesinados en este año.
- **Acudir a un acto** o a la manifestación del 25N.
- **Acudir a charlas o jornadas** con contenido de Violencia de Género y salud mental y/ trastorno mental grave.
- **Contactar** con recursos específicos de mujeres del distrito para conocer qué acciones, actividades de sensibilización por el 25n van a realizar, y valorar la conveniencia de participar, acudir, etc.

ACCIONES DE NIVEL INTERMEDIO

CUMPLEN ESTOS CRITERIOS

1. Haber realizado acciones previamente en tu centro o haber acudido a una actividad o charla relacionada con el 25N.
2. Que actualmente (o en los últimos 3 años) haya funcionando un grupo de mujeres en tu centro.
3. Que en la plantilla profesional alguna de las personas del centro tenga formación específica en perspectiva de género y/ violencia de género y se sienta capacitada/o para ello.
4. Que haya un trabajo previo de coordinación con recursos comunitarios de tu distrito relacionados o específicos de mujeres (espacios de igualdad, asociaciones de mujeres, el referente de violencia del SSM…), que permita realizar acciones conjuntas.

POSIBLES ACCIONES

- **Participar con recursos específicos** de mujeres del distrito o ciudad *(espacio de igualdad del distrito, asociaciones de mujeres, recursos específicos para mujeres, etc.)* para acudir a las actividades que desde los mismos se promuevan en torno al 25N o invitarlas a realizar una charla/actividad en nuestro centro.
- **Acudir de forma coordinada** a los actos o manifestación convocada por el 25N (hacer pancartas, trabajar los lemas de denuncia, quedar para ir juntas, etc.)
- **Leer un manifiesto** de los que se elaboran desde diferentes organizaciones (ya sea de alguna organización con la que se está en contacto, desde Fundación Cermi Mujeres, Red Estatal de Mujeres de Salud Mental España)

ACCIONES DE NIVEL INTERMEDIO

Realizar una actividad audiovisual (videoforum):

- **Películas** que abordan la Violencia de género en el ámbito de la pareja, expareja:



Solo una vez (2021)



Solo mía (2001)



Durmiendo con su enemigo (1991)



Tomates verdes fritos (1991)



Te doy mis ojos (2003)



Custodia compartida (2017)

- **Cortometrajes:**



"La última gota"
16 min.
https://vimeo.com/110662425
(sobre las dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el proceso policial y judicial cuando denuncian)



"El orden de las cosas"
20 min.
https://www.youtube.com/watch?v=hfGsrMBsX1Q&t=4s
(sobre cómo funciona el maltrato)



"No aguanto a tus padres"
5 min.
https://vimeo.com/38431233
(sobre cómo funciona el maltrato psicológico)



Testimonio de Ana Orantes
41 min.
https://www.youtube.com/watch?v=72Md_DypqRE&t=56s
(sobre cómo funciona el maltrato)

- **Documental**:



La Maleta De Marta



La violencia invisible

- **Monólogo**



"No solo duelen los golpes"
(se pueden encontrar diferentes cortes del mismo en *www.youtube*).

ACCIONES DE NIVEL AVANZADO

CUMPLEN ESTOS CRITERIOS

1. Haber realizado acciones previamente en tu centro o haber acudido a una actividad o charla relacionada con el 25N, y hay un hilo conductor entre ellas (es decir, que haya una línea de continuidad en tus acciones anuales por el 25N).
2. Que actualmente (o en los últimos 3 años) haya funcionando un grupo de mujeres en tu centro con perspectiva de género, en el que se trabajen contenidos referidos a los mandatos de género, la socialización, la violencia de género, la red de apoyo entre mujeres…
3. Que en la plantilla profesional alguna de las personas del centro tenga formación específica en perspectiva de género y/ violencia de género y se sienta capacitada/o para ello.
4. Que en el centro haya mujeres usuarias en formación o formadas en estos temas y que quieran participar en la planificación y realización de la acción/acciones.
5. Que haya un trabajo previo de coordinación con recursos comunitarios de tu distrito relacionados o específicos de mujeres (espacios de igualdad, asociaciones de mujeres, el referente de violencia del SSM…)que permita la realización de acciones conjuntas.

POSIBLES ACCIONES

- **Organizar o participar activamente,** por parte de una usuaria o grupo de mujeres, en una acción en el centro o para otro centro (de la Línea o de fuera de ella).
- **Ampliar el abordaje de la violencia de género,** a no solo la ocurrida en el ámbito afectivo (pareja y expareja), sino también a la que se produce en el ámbito público y de forma estructural (desigualdad económica, discriminación, violencia sexual, etc.), tal y como recoge su definición teórica.

ACCIONES DE NIVEL AVANZADO

Realizar una actividad audiovisual (videoforum):

- **Películas**

Violencia de género en el ámbito de la pareja, expareja:



Las horas (2002)



Revolutionary Road (2008)

Películas románticas para trabajar el mito del amor romántico y su conexión con el maltrato



Grease (1978)



Oficial y caballero (1982)



Pretty Woman (1990)



La bella y la bestia (1991)

El diario de Noa (2004)
Crepúsculo (2008)
Video: "Simplemente no te quiere":
https://www.youtube.com/watch?v=BmP5LSBsCJM

Violencia sexual (acoso sexual, violación)



Una joven prometedora (2020)



Tres anuncios a las afueras (2017)



En tierra de hombres (2005)



Thelma y Louise (1991)



Acusados (1988)



Monster (2003)

Átame (1989)
La vida secreta de las palabras (2005)
La teta asustada (2009)
Precious (2009)
No tengas miedo (2011)
Mad Max: Furia en la carretera" (2015)
La habitación (2015)
Las elegidas (2015)
El piano (1993)
Hable con ella (2002)

ACCIONES DE NIVEL AVANZADO

Realizar una actividad audiovisual (videoforum):

- **Cortometrajes**

Violencia de género estructural:



Ahora o nunca
https://www.youtube.com/watch?v=IX---4oLr2U



Mayoría oprimida
https ://www.youtube.com/watch?v=SpycNoki0Jk&t=15s



Por ser niña
https://www.youtube.com/watch?v=BUVaB_C3EX4



Querido papa
https://www.youtube.com/watch?v=PgRtafDggqs



El consentimiento:
https://www.youtube.com/watch?v=NXfcbrET9LA



La Línea
https://www.youtube.com/watch?v=2rEcPYu0Bj8

- **Documentales**



Nevenka
(Netflix)



Nagore
(Filmin)



La Guerra contra las mujeres
(Netflix)



Las tres muertes de Marisela Escobedo
(Netflix)



Una revolución en toda regla (Netflix)



La Guerra invisible
(Filmin)

- **Llevar a cabo un taller** de análisis de canciones "románticas". Analizar los mensajes de control, dependencia, celos que se cantan en las canciones y reflexionar sobre ello y sus consecuencias.
- **Realizar un taller-denuncia** de las violencias que han sufrido o sufren las mujeres que acuden a nuestros centros por el hecho de ser mujeres y sufrir problemas de salud mental. Se pueden abordar desde un debate abierto, recogerlo en murales a los que luego dar difusión, etc.
- **Contactar con colectivos** en primera persona con perspectiva de género.
- **Organizar charla de sensibilización** sobre la violencia de género que sufren las mujeres con trastorno mental grave para visibilizar su situación, en recursos específicos de mujeres, recursos de discapacidad, de salud mental, etc.
- **Elaborar recursos audiovisuales** propios de sensibilización: grabar un video, una canción, etc.
- **Promover un concurso de fotografía**, relatos con esta temática.

Autoras de la Guía: Comisión de Mujer y Género de la Línea de Rehabilitación Psicosocial

Carmen Guldentops López.
Psicóloga MR Carabanchel

Mª Sagrario Vicente Sánchez.
Monitora Ocupacional EASC Puente de Vallecas

Ana Cabrero Organista.
Trabajadora social EASC Puente de Vallecas

Teresa Flores Fernández.
Monitora Ocupacional MR Sainz de Baranda

Eva Ojalvo Flores.
Psicóloga CRPS Retiro

Verónica Martínez Torralba.
Monitora Ocupacional CD Sainz de Baranda

Miriam Ramos Hernández.
Monitora Ocupacional Piso Supervisado Retiro

María Martínez Galindo.
Terapeuta Ocupacional CRL Retiro

Nieves Tapiador Velasco.
Terapeuta Ocupacional MR Aravaca

María Mora Tena.
Psicóloga CD Sainz de Baranda

Coordina: María Amores González.
Psicóloga EASC Retiro

Edita:
Hermanas Hospitalarias Provincia España
Primera edición, 2022
www.hospitalarias.es
info@hospitalarias.es

Calle Vaquerías 7,
28007 Madrid (España)

Maquetación, diseño e ilustración:
Visual Thinking Comunicación y Creatividad, SL.

Hermanas Hospitalarias
PROVINCIA DE ESPAÑA

Hermanas Hospitalarias
CLÍNICA SAN MIGUEL
LÍNEA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE IGUALDAD

